

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Villanueva Casanare, 31 de enero de 2023

Doctor
OSWAL FONTECHA PACHÓN
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023**, suscrita con **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS**, identificada con Nit. N° 900472891.

Comedidamente me permito solicitarle se sirva autorizar la realización del Adicional N° 1 a la Orden de Compra referida anteriormente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que mediante Contrato de Compraventa – Tienda Virtual se celebró el **Orden de Compra N° 104155**, por medio de la cual se efectúa la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES, misma que asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 32.963.000)**
3. Que al validar el presupuesto asignado a cada Dependencia en la vigencia 2023, la Secretaría Desarrollo Social, evidenció que dispone de recursos que le permiten respaldar la adquisición de equipos tecnológicos adicionales a los establecidos en la orden de compra de la referencia; mismos que se encuentran en el Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - **LOTE 13 – DESKTOP ESCRITORIO- PROYECCIÓN DE IMAGEN** y que son requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación), en aras de suplir necesidades presentadas por las Instituciones Educativas, las cuales realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos.
4. Que teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra de la referencia se encuentra en estado vigente, que se requiere adquirir equipos tecnológicos adicionales y se cuenta con la disponibilidad presupuestal; se hace necesario agregar cantidad de bienes (equipos tecnológicos) en la orden de compra **104155**.
5. Que la Secretaría Desarrollo Social, realizó la solicitud de CDP como respaldo de los equipos tecnológicos a adicionar en la orden de compra **104155**.
6. Que por lo expuesto anteriormente, se considera necesario y oportuno la realización de un adicional a la **Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023**, en los siguientes términos:

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02 Página 2 de 2

OBJETO A CONTRATAR: Adicional No. 01 a la Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será adicionado en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$14.994.000) M/CTE**, es decir que el valor total de la Orden de Compra quedará en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$47.957.000)**. Teniendo en cuenta la necesidad de las dependencias respectivamente, por lo que se requiere el siguiente bien y especificaciones técnicas:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN

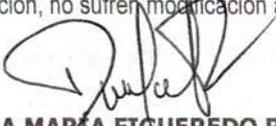
Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonia y Llanos Orientales"	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 13 Código en el catálogo: ETP-PI-51 Tipo ETP: MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES Característica 1: 65 Pulgadas Característica 2: 4K Característica 3: NA Característica 4: NA	3

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor de la Orden de Compra de acuerdo a la forma de pago establecida en la OC principal.

GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías otorgadas.

Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Atentamente,


DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ
Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

Proyectó: JUAN FELIPE GÓMEZ VARGAS
Profesional Contratado – Secretaria de Desarrollo Social

Calle 8 No. 13-35 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co
Email: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-170
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Villanueva Casanare, 31 de enero de 2023

Doctora

DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ

Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora Orden de Compra N° 104152

Asunto: Autorización Adicional No. 01 a la Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023, suscrita con TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS, identificada con Nit. N° 900472891.

En atención a la solicitud de Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023**, suscrita entre TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS y el MUNICIPIO DE VILLANUEVA, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES"; y considerando lo expuesto en su oficio de fecha 31 de enero del 2023; me permito aprobar se realice lo pertinente para llevar a cabo lo solicitado.

En razón a lo anterior, se entiende por aprobada la adición No. 1 la **Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023** en los siguientes términos:

OBJETO A CONTRATAR: Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será adicionado en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$14.994.000) M/CTE**, es decir que el valor total de la Orden de Compra quedará en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$47.957.000)**. Teniendo en cuenta la necesidad de las dependencias respectivamente, por lo que se requiere el siguiente bien y especificaciones técnicas:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN

<p>Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"</p>
--

Calle 8 No. 13-35 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205

Web: www.villanueva-casanare.gov.co

Email: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-170
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 2

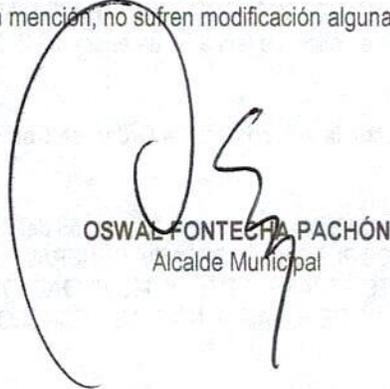
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 13 Código en el catálogo: ETP-PI-51 Tipo ETP: MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES Característica 1: 65 Pulgadas Característica 2: 4K Característica 3: NA Característica 4: NA	3

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor de la Orden de Compra de acuerdo a la forma de pago establecida en la OC principal.

GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías otorgadas.

Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Atentamente,



OSWAL FONTECHA PACHÓN
Alcalde Municipal



Revisó: **GABRIEL HEREDIA TOVAR**
Secretario General

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-170
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Villanueva Casanare, 31 de enero de 2023

Señores

TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS

Nit. 900.472.891-5

licitacionestecnipunto@gmail.com

Bogotá

Asunto: SOLICITUD ADICIONAL No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 104155 DEL 27 DE ENERO DE 2023.

Cordial Saludo,

Con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES**, y teniendo en cuenta que la **ORDEN DE COMPRA N° 104155 DEL 27 DE ENERO DE 2023**, suscrita con usted, a la fecha se encuentra vigente; de acuerdo a las necesidades dadas por la entidad, se considera realizar un adicional a la **ORDEN DE COMPRA N° 104155** la cual se encuentra en ejecución, en aras de suplir las necesidades de equipos tecnológicos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación), de acuerdo a solicitudes presentadas por las Instituciones Educativas.

Como es de su conocimiento la **ORDEN DE COMPRA N° 104155**, suscrita a su nombre se encuentra vigente, por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$14.994.000) M/CTE**, razón por la cual se considera necesario realizar un adicional al contrato en ejecución a fin de garantizar las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación).

El adicional No. 1 a realizar tendrá las siguientes especificaciones:

OBJETO A CONTRATAR: Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será adicionado en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$14.994.000) M/CTE**, es decir que el valor total de la Orden de Compra quedará en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$47.957.000)**. Teniendo en cuenta la necesidad de las dependencias respectivamente, por lo que se requiere el siguiente bien y especificaciones técnicas:

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-170
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN

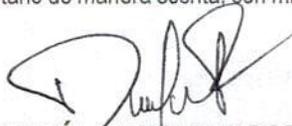
Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 13 Código en el catálogo: ETP-PI-51 Tipo ETP: MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES Característica 1: 65 Pulgadas Característica 2: 4K Característica 3: NA Característica 4: NA	3

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor de la Orden de Compra de acuerdo a la forma de pago establecida en la OC principal.

GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías otorgadas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle se sirva expresar su intención y disposición para aceptar dicho adicional, para lo cual le solicitamos manifestarlo de manera escrita, con miras a proceder a realizar los trámites necesarios para la finalidad.

Cordialmente,


DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ
 Secretaria de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
 Supervisora

Proyectó: JUAN FELIPE GÓMEZ VARGAS
 Profesional Contratado – Secretaria de Desarrollo Social

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 1 de 8

CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO						
FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	31	MES	01	AÑO	2023
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					
1. INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO						
1.1 PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA 2020-2023					
1.2 LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL					
	SOCIAL					
1.3 ESTRATEGIA	SE PROYECTA TRABAJAR DE MANERA PLANIFICADA Y ARTICULADA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CONCEJO MUNICIPAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TENIENDO EN CUENTA PRINCIPIOS DE CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN, DISMINUCIÓN DE BRECHAS Y LA GARANTÍA DE DERECHOS.					
	ORGANIZACIÓN DE JÓVENES PARA TRANSFORMARSE EN AGENTES DE CAMBIO SOCIAL BAJO PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INCLUSIÓN, GARANTÍA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS, DISMINUCIÓN DE BRECHAS, EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD. ASÍ MISMO HACER LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "SACÚDETE"					
1.4 SECTOR	EDUCACION					
	JUVENTUD					
1.5 PROGRAMA	JUNTOS CONSTRUIMOS EDUCACION					
	JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES					
1.6 SUBPROGRAMA	N.A					
1.7 NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.					
	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE VILLANUEVA- CASANARE.					
1.8 PRODUCTO	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					
	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS					
1.9 ACTIVIDAD	DOTACION EDUCATIVA					
	DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA					
1.10 META DE PRODUCTO	DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y/O TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE.					
	DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA.					
1.11 POBLACIÓN BENEFICIADA	6.729 ESTUDIANTES SEGÚN INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSION.					
	7.718 JÓVENES SEGÚN INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSION.					

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 2 de 8

1.12 CODIGO BPIN	2020854400020		
	2020854400028		
2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR			
2.1. OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	ADICIONAL NÚMERO 01 A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104155 DEL 27 DE ENERO DE 2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES		
2.2. TIPO DE CONTRATO	TIENDA VIRTUAL – COMPRAVENTA		
2.3. PLAZO	N/A		
2.4. LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ ADICIONADO EN LA SUMA DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$14.994.000) M/CTE , ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDARÁ EN LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$47.957.000) .		
2.6. FORMA DE PAGO	El Municipio de Villanueva Casanare pagará al contratista de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, soportes del pago de seguridad social y parafiscal si es el caso del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación y acta de ingreso a almacén.		
2.7 EMPLEOS GENERADOS	2.7.1 DIRECTOS:	1	2.7.2 INDIRECTOS 0
3 INFORMACION PRESUPUESTAL			
3.1. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.22.01.001.20.08		
	2.3.1.41.02.001.28.02 la suma de \$ 14.994.000		
3.2. DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y/O TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE.		
	DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA.		
3.3. FUENTE DE FINANCIACION	SGP EDUCACIÓN CALIDAD		
	SGP LIBRE DESTINACIÓN		
3.4. VALOR	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ ADICIONADO EN LA SUMA DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$14.994.000) M/CTE , ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDARÁ EN LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$47.957.000) .		
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NA		

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 3 de 8

4 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.1 ANALISIS DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Las Instituciones educativas públicas del municipio de Villanueva, actualmente carecen de dispositivos electrónicos suficientes que permitan suplir la demanda escolar existente, es por ello que mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de Villanueva, realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, tablets, impresoras y televisores, entre otros, buscando con ello garantizar la prestación de un servicio de buena calidad y lograr un óptimo desarrollo de las actividades educativas en dichos establecimientos. De esta manera, una de las estrategias para garantizar el mejoramiento en los procesos de formación es brindar a la comunidad estudiantil las herramientas que les permitan realizar sus actividades escolares con calidad y bienestar, propiciando una enseñanza que estimule el desarrollo de habilidades y competencias valiosas para toda la vida.

A su vez, el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

La Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones, en su título 3 "Política de Juventudes" - Artículo 16 "Competencias generales" (*Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, en el marco de la presente ley tendrán a cargo las siguientes competencias:*) - numeral 3, establece que es competencia de las entidades municipales garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y de la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes.

Es por ello que se hace necesario disponer de equipos tecnológicos tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras y video proyectores, que permitan la óptima operatividad del Consejo Municipal de Juventud, de Villanueva- Casanare.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 4 de 8

El profesional universitario de sistemas de información y comunicaciones adscrito a la Secretaría de Planeación, Ingeniero JAIVER EDREY LESMES MORA, mediante documento técnico, plasma las características de los equipos que se requieren en la Secretaría de Desarrollo Social para los sectores Educación y Juventud.

Por lo anterior, la Entidad celebró la **Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023** con **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS** identificada con Nit. N° 900472891, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES**, el valor de la Orden de Compra quedó estipulado por **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 32.963.000)**

La forma de pago de la **Orden de Compra N° 104155**, estableció que el Municipio cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, soportes del pago de seguridad social y parafiscal si es el caso del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación, acta de ingreso a almacén y acta de recibo final.

Que al validar el presupuesto asignado a cada Dependencia en la vigencia 2023, la Secretaría Desarrollo Social evidencia que dispone de recursos que les permiten respaldar la adquisición de equipos tecnológicos adicionales a los establecidos en la **Orden de Compra N° 104155**; mismos que se encuentran en el Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales **LOTE 13 – DESKTOP ESCRITORIO- PROYECCIÓN DE IMAGEN** y que son requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación), en aras de suplir necesidades presentadas por las Instituciones Educativas, las cuales realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos.

Que teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra **N° 104155** se encuentra en estado vigente y se requiere adquirir equipos tecnológicos adicionales y se cuenta con la disponibilidad presupuestal; se hace necesario agregar cantidad de bienes en la orden de compra en mención.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, realizó la solicitud de CDP como respaldo de los equipos tecnológicos a adicionar en las orden de compra.

Que se hace necesario realizar ante la TVEC el proceso de modificación de la orden de compra, en lo concerniente a cantidades y cuentas asociadas.

Que una vez se realice ante la TVEC el proceso de modificación de las orden de compra, se hace necesario adelantar el trámite de actualización de pólizas, validación de pago de estampillas, actualización de registro presupuestal y posterior celebración del acta de inicio

Es por esto que la Entidad considera oportuno y necesario realizar el presente adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104155**.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 5 de 8

4.2 ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. –

Es conveniente para la Administración Municipal de Villanueva Casanare adelantar el adicional N° 1 a la **Orden de Compra N° 104155 del 27 de enero de 2023**, con el fin de suplir las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación), presentadas por las Instituciones Educativas.

4.3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD

Es oportuno adelantar el adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104155**, toda vez que el Municipio de Villanueva cuenta dentro de su presupuesto de ingresos y gastos con la partida presupuestal requerida, de acuerdo a lo contemplado en el Proyecto DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURIDICO Y JUSTIFICACION

5.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.-

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Tienda Virtual, por medio del Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - **LOTE 13 – DESKTOP ESCRITORIO- PROYECCIÓN DE IMAGEN**, Evento cotización 7840, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

Objeto del acuerdo: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Minuta Acuerdo Marco de ETP III: Minuta ETP III - CCE-280-AMP-2021

Documentos del Proceso: CCENEG-051-01-2021

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
28/02/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
28/02/2026

5.2. FUNDAMENTO JURIDICO.-

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Acuerdo Municipal No. 021 del 19 de diciembre de 2021 otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 6 de 8

Por otro lado el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

6 DESCRIPCION DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

6.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. - El Municipio de Villanueva Casanare, está interesado en contratar ADICIONAL NÚMERO 01 A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104155 DEL 27 DE ENERO DE 2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN

Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 13 Código en el catálogo: ETP-PI-51 Tipo ETP: MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES Característica 1: 65 Pulgadas Característica 2: 4K Característica 3: NA Característica 4: NA	3

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 7 de 8

7 IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC	PRODUCTO
1	52	5216	521615	52161505	Televisores
2	45	4511	451116	45111616	Proyectores de video

8 IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS-DANE

CCP-DANE	NOMBRE
4731301	Televisores
4731401	Videoproyectores

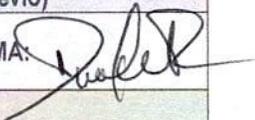
9 CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES - CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software

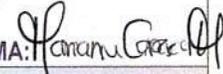
10 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar apoyo a la supervisión, sino que el seguimiento se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por la **Secretaría de Desarrollo Social**, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

11 RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TECNICO (Profesional que elabora el Estudio Previo y Secretario del Despacho del cual hace parte el estudio previo)

NOMBRE: DORA MARIA FIGUEREDO RODRIGUEZ
 CARGO: Secretaria de Despacho, Secretaria de Desarrollo Social
 FIRMA: 

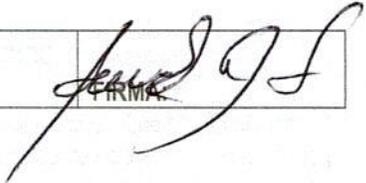
12 RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE JURÍDICO

NOMBRE: MARIANNA CARRASCAL
 CARGO: Profesional Contratado Secretaria Desarrollo Social
 FIRMA: 

13 RESPONSABLE VERIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

NOMBRE: YEFFERSON LOPEZ AVILA
 CARGO: Profesional Banco de Programas y Proyectos.
 FIRMA: 

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 8 de 8

NOMBRE: SANDRA ORTIZ TRIANA CARGO: Secretaria de Planeación	
--	---

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03 Página 1 de 2

SDS-2023-102-110

Villanueva Casanare, 22 de febrero de 2023

Señor

OSWAL FONTECHA PACHON

Alcalde Municipal

Villanueva Casanare

Asunto: Solicitud autorización Prorroga No. 1

Referencia: Órdenes de compra 104152, 104153, 104154, 104155 y 104156 del 27 de enero de 2023

En atención a la ejecución de las órdenes de compra de la referencia, suscritas entre TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS y el MUNICIPIO DE VILLANUEVA, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES"; comedidamente me permito solicitarle se sirva autorizar la realización de prorrogar en tiempo las órdenes de compra anteriormente señaladas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

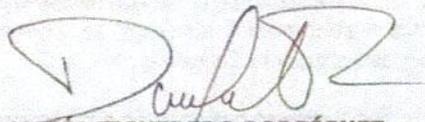
1. Que la Secretaria de Desarrollo Social manifestó que las Instituciones educativas públicas del municipio de Villanueva, carecen de dispositivos electrónicos suficientes que permitan suplir la demanda escolar existente, por cuanto mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de Villanueva, realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, tablets, impresoras y televisores, entre otros, buscando con ello garantizar la prestación de un servicio de buena calidad y lograr un óptimo desarrollo de las actividades educativas en dichos establecimientos, por cuanto se hizo necesario adelantar un proceso para adquirir equipos tecnológicos dirigidos a las Instituciones Educativas.
2. Que la Secretaría de Desarrollo Social expresó que en razón a lo contemplado en la Ley 1885- Titulo 3 "Política de Juventudes" Artículo 16 Competencias generales- numeral 3 "garantizar la asignación continua y sostenida de los recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud"; se hizo necesario adelantar un proceso para dotar con equipos tecnológicos, para el funcionamiento del consejo municipal de juventud), del municipio de Villanueva- Casanare.
3. Que la Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad, identificó la necesidad de adquirir equipos tecnológicos, requeridos para atender diversas situaciones presentadas al interior de la Dependencia, generadas por la carencia de elementos suficientes tales como computadores, impresoras, escáner, entre otros; necesarios para una óptima operación.
4. Que una vez adelantadas las acciones correspondientes, el día 27 de enero de 2023 se procedió a realizar la emisión de las órdenes de compra de la referencia.
5. Que el día 31 de enero de 2023 se generaron los respectivos Registros Presupuestales que respaldan la adquisición de equipos tecnológicos descritos en las órdenes de compra de la referencia.

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 2 de 2

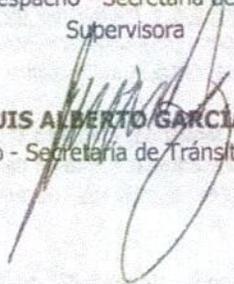
6. Que al validar el presupuesto asignado a cada Dependencia en la vigencia 2023, las Secretarías Desarrollo Social y Tránsito, Transporte y Movilidad, respectivamente, evidencian que disponen de recursos que les permiten respaldar la adquisición de equipos tecnológicos adicionales a los establecidos en las órdenes de compra de la referencia.
7. Que teniendo en cuenta que a la fecha las órdenes de compra de la referencia se encuentran en estado vigente y se requiere adquirir equipos tecnológicos adicionales y se cuenta con la disponibilidad presupuestal; se hace necesario agregar cantidad de bienes en las órdenes de compra 104152, 104154, 104155 y 104156.
8. Que las Secretarías Desarrollo Social y Tránsito, Transporte y Movilidad, realizaron la solicitud de CDP como respaldo de los equipos tecnológicos a adicionar en las órdenes de compra 104152, 104154, 104155 y 104156.
9. Que se hace necesario realizar ante la TVEC el proceso de modificación de las órdenes de compra 104152, 104154, 104155 y 104156, en lo concerniente a cantidades y cuentas asociadas.
10. Que el proveedor TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS, remitió via correo electrónico las fichas técnicas de algunos de los artículos de las órdenes de compra de la referencia.
11. Que se hizo necesario que el Profesional Universitario de Sistemas de Información y Comunicaciones de la Alcaldía de Villanueva, validara detalladamente las fichas técnicas aportadas y emitiera el concepto para establecer la aprobación y aceptación de las mismas.
12. Que una vez se realice ante la TVEC el proceso de modificación de las órdenes de compra 104152, 104154, 104155 y 104156, se hace necesario adelantar el trámite de actualización de pólizas, validación de pago de estampillas, actualización de registro presupuestal y posterior celebración del acta de inicio.

Por lo anteriormente expuesto agradezco su autorización para realizar el proceso de prórroga No. 1 por un término de **DIEZ (10) DIAS**, a las órdenes de compra de la referencia.

Atentamente,



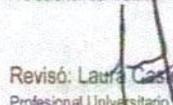
DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ
Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora



VºBº LUIS ALBERTO GARCÍA RIVERA
Secretario de Despacho - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad


Revisó: Marianna Carrascal

Profesional Contratado - Secretaria de Desarrollo Social


Revisó: Laura Castellanos Buitrago

Profesional Universitario - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03 Página 1 de 2

SDS-2023-103-110

Villanueva Casanare, 22 de febrero de 2023

Señores

TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS

Nit. 900.472.891-5

licitacionestecnipunto@gmail.com

Bogotá

Asunto: Prórroga a las Órdenes de compra 104152, 104153, 104154, 104155 y 104156 del 27 de enero de 2023.

Cordial saludo,

Con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar la entrega de los bienes comprados ante la TVEC, y de acuerdo a las necesidades dadas por la entidad, se considera viable realizar una prórroga a las Órdenes de compra 104152, 104153, 104154, 104155 y 104156 del 27 de enero de 2023, en atención a validación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La prórroga a realizar tendrá las siguientes especificaciones:

OBJETO A CONTRATAR: Prórroga No. 1 a las órdenes de compra 104152, 104153, 104154, 104155 y 104156 del 27 de enero de 2023, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES";

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será prorrogado por un tiempo equivalente a DIEZ (10) DIAS.

Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle se sirva expresar su intención y disposición para aceptar dicha prórroga, para lo cual le solicitamos manifestarlo de manera escrita, con miras a proceder a realizar los trámites necesarios para la finalidad.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

CÓDIGO: OF-GD-110

GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA : 23/06/2022

"Juntos Construimos Villanueva
2020-2023"

OFICIO

VERSIÓN: 03

Página 2 de 2

Cordialmente,

DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ

Secretaria de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

V° B° LUIS ALBERTO GARCÍA RIVERA

Secretario de Despacho - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad

Revisó: Marianna Carrascal

Profesional Contratado - Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: Laura Castellanos Buitrago

Profesional Universitario - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad